



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 15 OCT 2021

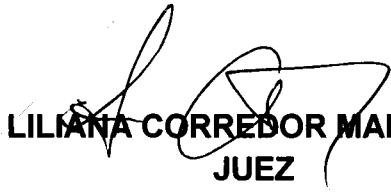
PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2016-0891

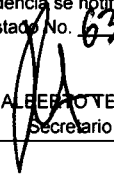
Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes confrontadas en este juicio la comunicación proveniente del **Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses** -visible a folios 382 y 383-, que a través de su Coordinador Grupo de Grafología Forense, señaló que *"(...) los dictámenes periciales para la Jurisdicción Civil tendrán un costo de recuperación según el número de análisis a realizar, para este caso específico el valor a consignar por las partes interesadas es ocho cientos dos mil pesos (\$802.000), el cual debe ser depositado en la Cuenta Corriente # 0013-0309-0100188480 del BBVA, a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (...)"*.

Por lo tanto, en atención a que dicha prueba fue decretada de oficio por el Despacho en audiencia que se llevó a cabo el 17 de junio de 2019 -ver folios 254 a 257-, se requiere tanto a la parte actora, como a la parte demandada, para que en el lapso no mayor a diez (10) días contados a partir de la notificación de este auto por anotación en el estado, sufraguen cada una en un 50% el monto arriba señalado para lograr la obtención del dictamen por parte del **Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses**.

Partes demandante y demandada, procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 63, hoy **19 OCT 2021**

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

Oficio N° 20086-2021-GGDF-DRBO Caso N° 201911001004820

Viviana Perez Roa - Oficina Asesora de Personal - Sede Central

<viviana.perez@medicinalegal.gov.co>

Mar 29/06/2021 10:03 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Laboratorio de Documentología Bogotá <documentologiabogota@medicinalegal.gov.co>

 1 archivos adjuntos (210 KB)

201911001004820.PDF,

Cordial Saludo

De manera atenta me permito adjuntar el oficio mencionado en la referencia sobre el proceso 2016-00891

--
Viviana Pérez Roa - Asistente

Grafología y documentología Forense Regional Bogotá

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Calle 7 A # 12A-51

Tel. 4069977 Ext. 1504



DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

201911001004820

Página 1 de 2

Bogotá D.C., junio 17 de 2021

Oficio No. 20086-2021-GGDF-DRBO

Señora

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Carrera 9 N° 11-45 Piso 6

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota

Ref. Oficio No. 160 de 05 febrero de 2021

Proceso: 2016-00891

Demandante: Soleys & Cia SCA

Demandado: Alberto Leyva

Informamos a ese Despacho, que para dar aplicación a la Resolución N° 503 del 26 de julio de 2012 publicada en el Diario Oficial el día 31 de julio de 2012, actualizada para la vigencia fiscal 2020, los dictámenes periciales para la Jurisdicción Civil tendrán costo de recuperación según el número de análisis a realizar, para este caso específico el valor a consignar por las partes interesadas es ocho cientos dos mil pesos (\$802.000), el cual debe ser depositado en la Cuenta Corriente # 0013-0309-0100188480 del BBVA, a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; adicionando los datos de autoridad, número del proceso, radicado interno que aparece en la parte superior derecha de este oficio y nombres del demandante y demandado.

Una vez realizado el pago, favor remitir el comprobante de consignación a este laboratorio a través de correo o por vía electrónica en archivo PDF completamente nítido, legible y en escala de grises a documentologiabogota@medicinalegal.gov.co.

Comunicamos a ese Despacho que debido a la reducción de nuestra capacidad instalada, y a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, el tiempo estimado de respuesta para los casos, una vez se haga efectivo el pago y se reciba en este laboratorio, es de aproximadamente 120 días hábiles.



DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

201911001004820
Página 2 de 2

Para mayor información favor comunicarse al teléfono 4069944-4069977 extensiones 1504-1513-1515, o mediante oficio al fax de la extensión 1504.

NOTA: El caso queda en espera de asignación, mientras se hace efectivo el pago. Si transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha de emisión de esta comunicación, no se ha hecho la consignación, los documentos serán devueltos a su Despacho.

Atentamente,

JORGE ELIECER CONDIA FORERO
Coordinador Grupo de Grafología Forense

Elaboró: Viviana Pérez Roa Grupo de Grafología Forense
Proyecto y Revisó: Jorge E. Condía F – Coordinador Grupo de Grafología Forense